

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2024

FUERZA AEROSPACIAL
COLOMBIANA



ASÍ SE VA A LAS
ESTRELLAS

INTRODUCCIÓN

El Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la Fuerza Aeroespacial Colombiana - FAC - se elabora con fundamento en la Ley 909 de 2004, en especial en lo dictado en el Artículo 36. “La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios”. De igual manera en el Decreto 1227 de 2005 en su Artículo 65 reza: “Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar a los planes anuales institucionales y las competencias laborales”.

Así mismo, se formula el presente plan, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998, por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, Artículo 3, Literal e, Numeral 3. “Entidades. Cada entidad tiene el deber de ejecutar internamente las políticas impartidas por el Gobierno Nacional, formular los planes internos y participar en programas conjuntos con otros organismos para optimizar el uso de los recursos”. En este sentido, las políticas del Gobierno en materia de capacitación se encuentran establecidas en el Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y la Profesionalización de Servidores Públicos, actualizado mediante Resolución 390 de 2017.

El Comando de Desarrollo Humano a través de la Jefatura de Educación Aeronáutica y Espacial - JEAES - lidera la educación en la FAC, por tanto, esta Jefatura define los lineamientos y condiciones para el desarrollo de la capacitación y fortalecimiento de las competencias y habilidades profesionales del personal militar y civil de la Institución. De este modo se realiza la planeación, ejecución, evaluación, control y seguimiento de la oferta educativa, así como de las necesidades de capacitación que se garantizan a través del SENA u otras Instituciones del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Política de Educación para la Fuerza Pública - PEFuP - 2021-2026.

En este orden de ideas, el Plan Institucional de Capacitación de la FAC (PIC), realiza su alineación en el marco de los ejes temáticos establecidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación, los cuales se gestionan a través de la oferta educativa de la Institución definida en la Directiva Transitoria de Educación (que se actualiza en cada vigencia), del Plan Operativo Anual SENA y de los servicios educativos de otras entidades (Ej: Función Pública y las ARL).

Estos mecanismos para la planeación, gestión y ejecución de las necesidades de capacitación, incluyen además temas inherentes a la naturaleza de la misión de la FAC para contribuir al óptimo desempeño de funciones y desarrollo de habilidades del talento humano, entre los que se encuentran el entrenamiento en las áreas de “Vuelo”, “Militar”, “Técnica” y “Actualización” a través de la Directiva mencionada, la cual además define las políticas institucionales para la gestión integral de las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Así mismo, se garantiza la ejecución de capacitaciones en otras áreas de desempeño asociadas a los procesos gerencial, de soporte, y de evaluación y mejora.



CONTENIDO

MARCO LEGAL.....	3
ALCANCE.....	4
OBJETIVO GENERAL.....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
MARCO ESTRATÉGICO.....	5
MARCO CONCEPTUAL.....	6
TÉRMINOS Y LINEAMIENTOS.....	6
EJECUCIÓN DEL PLAN.....	12
ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA.....	16
RESPONSABILIDADES.....	17
SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	17
RIESGOS Y CONTROLES.....	17
EVALUACIÓN.....	18
ANEXOS.....	18



MARCO LEGAL

1. Constitución Política de Colombia 1991.
2. Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación.
3. Decreto 1567 de 1998 Por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
4. Ley 1064 de 2006 por la cual se dictan normas para el apoyo y el fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como Educación no Formal en la Ley General de Educación.
5. Decreto 2888 de 31 de julio de 2007 por el cual se reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal, se establecen los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas y se dictan otras disposiciones.
6. Decreto 4904 de 16 de diciembre de 2009 por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.
7. Decreto 1070 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa.
8. Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector educación.
9. Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.



10. Reglamento de Compensación y Estímulos FAC-1.4-O Público O-RECOE.
11. Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y la Profesionalización de los Servidores Públicos.
12. Guía No. 029 del MEN, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. Verificación de los requisitos básicos de funcionamiento de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
13. Guía Metodológica para la implementación del Plan Nacional de Formación y Capacitación (PNFC): Profesionalización y Desarrollo de los Servidores Públicos.
14. Política de Educación para la Fuerza Pública (Pefup 2021- 2026) la cual se fundamente en cuatro líneas estratégicas.
15. Estrategia para el desarrollo aéreo y espacial 2042 (EDAES)

ALCANCE

El presente Plan Institucional de Capacitación aplica para el personal militar y civil de planta de la Fuerza Aeroespacial Colombiana durante la vigencia 2024.

OBJETIVO GENERAL

Efectuar actividades de capacitación con el fin de fortalecer las capacidades, destrezas, habilidades y competencias fundamentales de todos los servidores públicos de la Fuerza, para incrementar la eficacia personal, grupal y organizacional y que responda a las necesidades y retos del entorno dinámico nacional e internacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar las necesidades y requerimientos de capacitación, de las áreas funcionales y de los servidores públicos.



2. Establecer el marco conceptual y las políticas educativas institucionales sobre las cuales se desarrolla el esfuerzo educativo Institucional para la ejecución de la oferta educativa, así como, para la planeación y ejecución de la demanda educativa de la Fuerza en coordinación con entes educativos externos y otras Instituciones del Estado.

MARCO ESTRATÉGICO

El Comando de Desarrollo Humano -CODEH- de la FAC, tiene como misión gestionar el desarrollo integral del talento humano para liderar el poder aéreo y espacial y con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos planteados tanto en la Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial de la Fuerza Aeroespacial Colombiana 2042, como en la política de Educación para la Fuerza Pública -PEFuP- 2021-2026, el Comando de la Fuerza Aeroespacial Colombiana -COFAC- ha establecido como política mantener y mejorar la preparación de sus integrantes por medio del fortalecimiento de la gestión del conocimiento y de la investigación al interior de la Institución.

Por otra parte, siguiendo las órdenes y políticas del Comando de la Fuerza Aeroespacial y teniendo en cuenta la Dimensión Talento Humano como núcleo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la JEAES realiza las actividades requeridas con el fin que el personal de la Fuerza adquiera y fortalezca permanentemente el perfil requerido para el cumplimiento de sus funciones.

Adicionalmente, la FAC a través de JEAES, ha venido desarrollando actividades conducentes a la organización de sus capacidades, la articulación de los actores y al desarrollo de la política en materia de Ctel, con el fin de desarrollar programas y líneas estratégicas de investigación integrando el Sistema Nacional de – SNCTel-, al desarrollo conjunto y coordinado de proyectos de Investigación,



Desarrollo Tecnológico e Innovación - I+D+I, a la articulación con la universidad y la empresa, al desarrollo institucional en el ámbito aéreo y espacial, y a contribuir con el desarrollo económico y social del país.

En este sentido, la investigación en la FAC debe estar orientada a estimular la creatividad a través de la formulación de proyectos de I+D+I que aporten solución a las necesidades institucionales y que permitan el desarrollo Tecnológico Militar Aéreo y el Liderazgo Aeronáutico y Espacial Nacional.

Así mismo, se formula el programa de inducción y reinducción, el cual es liderado por la Jefatura de Potencial Humano - JEPHU -, con el fin de promover la adaptación a la cultura Institucional del personal que ingresa a la Fuerza, así como de direccionar respecto a los cambios producidos en cualquiera de los temas que ameriten, fortaleciendo su sentido de pertenencia e identidad frente a la FAC.

MARCO CONCEPTUAL

En el contexto del Plan Institucional de Capacitación y de la Directiva Transitoria de Educación, se estandariza la base conceptual del Sistema Educativo de la Fuerza Aeroespacial Colombiana - SEFAC - mediante la definición clara de los términos relativos a la Educación y la presentación de la codificación de la Oferta Educativa de la Fuerza, para conocimiento y aplicación de las Unidades Educativas y Centros de Investigación del que integran el SEFAC.

TÉRMINOS Y LINEAMIENTOS

a. Educación para la Fuerza Aeroespacial Colombiana

Es el proceso permanente que desarrolla las potencialidades de los servidores públicos de la FAC, buscando un perfil integral; el cual tiene por objeto el pleno desarrollo de sus miembros, su formación profesional en los campos de



conocimiento y práctica del saber Militar-Aeronáutico y la edificación de individuos dentro y para la sociedad Colombiana. Esta se clasifica para el Ministerio de Defensa Nacional en Formación, Capacitación y Entrenamiento.

b. Docente

“Es el orientador-facilitador en las instituciones educativas militares, en un proceso de enseñanza-aprendizaje para la formación, la Capacitación, la Instrucción, y el entrenamiento. Participa en la formación a través del ejemplo, la exigencia académica, la orientación, el estímulo a la creatividad y la participación de sus alumnos, no solo en la construcción de conocimiento sino además que responda a las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia, la institución y la sociedad”.

c. Profesor Militar

“La calidad de profesor Militar se le otorgará a los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares en servicio activo, que sin perder su clasificación general (Decreto Ley 1790 de 2000 y Ley 1104 de 2006), demuestren especial vocación e idoneidad para las labores docentes y se dediquen a ellas dentro de la Institución Militar. El Gobierno determinará las categorías de profesorado Militar y los requisitos que deben llenar las personas para ingresar a ellas, así como las remuneraciones e incentivos a que en cada caso tengan derecho”.

d. Instructor

Militar con dominio en la enseñanza de las disciplinas, especialidades y doctrinas militares, como también de aquellos conocimientos complementarios que permiten contribuir en la formación de los hombres de armas, bajo el concepto



de un perfil integral del Oficial, Suboficial y Soldado, mediante el uso de la comunicación sistemática de ideas, conocimientos o doctrinas.

e. Alumno o estudiante

La palabra estudiante suele ser utilizada como sinónimo de alumno. Este concepto hace referencia a aquellos individuos que aprenden de otras personas. Los términos estudiantes, alumnos, discípulo e incluso aprendiz suelen ser intercambiables. Estudiante es la palabra que permite referirse a quienes se dedican a la aprehensión puesta en práctica y apropiación de conocimientos sobre alguna ciencia, disciplina o arte.

f. Programas educativos

Conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje planificadas sistemáticamente, que conforman los diversos niveles de la educación de la Fuerza, dirigidas a la formación, la capacitación y el entrenamiento en las diferentes competencias requeridas institucionalmente, así como las estrategias y recursos a emplear.

g. Unidades educativas

Entiéndase por unidades educativas de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, a todos los entes educativos institucionales que desarrollan algún tipo de programa académico avalado por el SEFAC. En la actualidad son las Escuelas de formación, los Grupos y Escuadrones de Educación Aeronáutica y las Escuelas de Capacitación e Instrucción. En estas Unidades se desarrollan programas de



formación, capacitación y entrenamiento. Estas dos últimas en las áreas de “Vuelo”, “Técnicas”, “Militares” y “Actualización”.

h. Capacitación

La capacitación es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios y al eficaz desempeño del cargo. El fin último de la capacitación, es lograr aprendizajes en los funcionarios que redunden en mejoras a su capacidad laboral y en aportes a los objetivos institucionales, promoviendo el desarrollo integral de la persona. El propósito de la capacitación debe ser desarrollar al máximo las habilidades del talento humano de modo que ejecuten las funciones de la organización en forma experta y eficiente, logrando potencializar el desarrollo integral de la persona.

i. Entrenamiento

Es la modalidad de capacitación que busca impartir la preparación en el ejercicio de las funciones del empleo con el objetivo de que se asimilen en la práctica los oficios. En el corto plazo, se orienta a atender necesidades de aprendizaje específicas requeridas para el desempeño del cargo, mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes observables de manera inmediata.

j. Educación no formal

La Educación no formal, hoy denominada Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (según la Ley 1064 de 2006), comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción



integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional, y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal. (Ley 115 de 1994 -Decreto 2888/2007).

k. Educación formal

Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a nueve pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos. (Ley 115 de 1994 –Decreto Ley 1567 de 1998 Ar.4 –Decreto 1227 de 2005 Art. 73).

l. Inducción

El programa de inducción de la FAC, tiene por objeto iniciar al servidor Público en su integración, a la cultura organizacional, al sistema de valores de la entidad, familiarizarlo con el servicio público, instruirlo acerca de la misión, visión y objetivos institucionales y crear sentido de pertenencia hacia la FAC.

m. Reinducción

El programa de reinducción de la FAC, liderado por JEPHU está, dirigido a reorientar la integración del servidor público a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los temas que ameriten, fortaleciendo su sentido de pertenencia e identidad frente a la FAC. El programa de reinducción se realiza a todo el personal militar y civil una vez al año o en el



momento que se presente un cambio significativo que amerite su presentación a todo el personal de la Institución.

n. Multilingüismo

La Fuerza Aeroespacial Colombiana a través de la Directiva Permanente 01 de 2020, desarrolla y establece la ruta de capacitación para la enseñanza, aprendizaje, evaluación y seguimiento del programa de lenguas extranjeras del personal de Oficiales, Suboficiales, Cadetes y Alumnos a fin de certificar el nivel lingüístico de acuerdo a estándares internacionales para el cumplimiento misional de la FAC. Para esto, la Jefatura de Educación Aeronáutica y Espacial ha gestionado procesos de capacitación en el idioma inglés desde las Unidades Aéreas orientados por los instructores de inglés a fin de fortalecer los conocimientos básicos del idioma inglés (A1 -A2) en el personal militar. El fortalecimiento de las habilidades lingüísticas continua con los cursos intensivos bajo la modalidad inmersión en el Centro de Lenguas Extranjeras de la Fuerza el cual brinda mediante una certificación lingüística internacional los niveles de competencia real del idioma inglés del personal capacitado de acuerdo al Marco Común Europeo para la Lenguas (A2-B1). Finalmente, esta estrategia de capacitación culmina con los cursos de inglés con propósitos específicos los cuales brindan competencias comunicativas bilingües para el personal de pilotos y controladores aeronáuticos (B1-B2).

En cuanto a lineamientos, la implementación de este plan de capacitación en la FAC se realiza de acuerdo a la naturaleza del cargo y las funciones que desempeñan los funcionarios de planta de la Institución, sea personal militar, civil de carrera o de libre nombramiento y remoción, los funcionarios de la FAC



pueden acceder a los cursos del convenio SENA y oferta Institucional, previa coordinación y solicitud a JEAES.

Así, para temas especializados para el personal funcionarios de planta de la FAC, de acuerdo a disponibilidad presupuestal se realizan las capacitaciones principalmente en campos de administración y contratación. Para el personal de contrato en la institución se definen funciones en las minutas de sus contratos y se realiza un entrenamiento para el desempeño en el puesto de trabajo por parte del superior que estará a cargo del contratista.

EJECUCIÓN DEL PLAN

La FAC a través de la JEAES, gestiona, dirige, supervisa y controla la ejecución de los programas educativos y las actividades relacionadas con docencia, extensión, internacionalización y ciencia, tecnología e innovación de la FAC, con el fin de mantener en alto grado la preparación de la Fuerza, con los más altos estándares de eficacia, eficiencia y efectividad, para el cumplimiento de la misión asignada a través de un talento humano capacitado.

Así mismo, consolida todas las necesidades de capacitación de todo el personal militar y civil de la Institución para el año 2024, con el fin de llevar a cabo las capacitaciones con cada una de las Unidades Militares Aéreas de la FAC.

Después de realizar estas actividades, se identifica que las necesidades de capacitación se pueden satisfacer con la Oferta Educativa interna de la Institución programadas a través de la “Directiva de Educación 2024” a corto plazo y para algunas temáticas específicas dentro de cada eje de conocimiento del PIC, se dictarán a través de entidades como el SENA, la Función Pública y la ARL Positiva, con el fin de optimizar los recursos financieros asignados a la



Institución, pero teniendo en cuenta que su cumplimiento, estarán sujetos al mantenimiento de la oferta educativa por parte de esas entidades externas.

Teniendo como referencia los ejes temáticos definidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030, se planean capacitaciones en la oferta educativa FAC en los siguientes ejes temáticos: **Eje 1. Gestión del Conocimiento y la Innovación, Eje 2. Creación de Valor Público, Eje 3. Transformación Digital y Eje 4. Probidad y Ética de lo Público**, los cuales se realizan a través de la Oferta Interna de la Institución y con el apoyo de entidades públicas como el SENA y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Eje 1: Gestión del Conocimiento y la Innovación

En este eje se priorizaron las capacitaciones que contribuyan con facilitar procesos de innovación y mejorar el desempeño del personal de la FAC, los cuales se desarrollan a través de la cátedra dictada en la Escuela Militar de Aviación enfocada a que los futuros oficiales conozcan sobre el sistema de ciencia, tecnología e innovación de la FAC. De igual forma la Inspección General de la FAC–IGEFA, el Departamento Estratégico Doctrina Aérea y Espacial DEDAE, los Centros de Ciencia y Tecnología entre otras dependencias implementan seminarios de doctrina, y semilleros de innovación que generan conocimiento y herramientas para innovar en la FAC.

Eje 2: Creación de Valor Público

En este eje se priorizaron las capacitaciones que contribuyen con la modernización de la gestión pública, la construcción de políticas institucionales y públicas, basadas en integridad, transparencia, lucha contra la corrupción, conflictos de interés, así mismo, para la producción de resultados que impacten de manera positiva a las personas de la institución y de la sociedad.



Para alcanzar el objetivo de crear valor público, la FAC implementa capacitaciones a través de la Jefatura de Relaciones Laborales como: Seminario integral de reentrenamiento en áreas de la seguridad y salud en el trabajo, inducción en seguridad y salud en el trabajo y brigadas de emergencia.

Por otra parte, se aprovechan las herramientas de conocimiento ofertadas por la Función Pública y el SENA, en temas como: Lenguaje claro y atención y servicio al cliente. Capacitaciones que fortalecen y aumentan el valor público con el que cuenta la Institución y su capital humano.

Eje 3: Transformación Digital

En este eje se priorizan las capacitaciones que contribuyen con la adopción y comprensión de la industria 4.0 y, por ende, el Gobierno 4.0, donde se despliega en un conjunto de tecnologías, conocimientos, prácticas y saberes que promueven una forma de producir bienes y servicios con mayor confiabilidad y calidad en la FAC.

Para la consecución de la transformación digital en la FAC, a través de la jefatura Tecnologías de Información y Comunicaciones se realizan diferentes capacitaciones con funcionarios propios de esa dependencia, indicados para transmitir conocimiento en el manejo de los aplicativos generales y específicos con los que trabaja la FAC.



Así mismo, se ofrecen las facilidades a todos los servidores públicos de la Institución, con el fin de que puedan acceder a diferentes contenidos educativos enfocados al ambiente digital que son ofrecidos por el SENA. Estas estrategias de capacitación buscan generar en la FAC a corto plazo la transformación digital deseada.

Eje 4: Probidad y Ética de lo Público

En este eje temático la FAC, ha priorizado las capacitaciones, que contribuyan con la importancia de formar hábitos en sus servidores públicos, con base en los principios, valores y virtudes institucionales, de manera tal, que los integrantes de la institución apropien estos comportamientos y todos aquellos necesarios para la construcción de la identidad y de la cultura organizacional en la gestión pública orientada a la eficacia y a la integridad del servicio.

Por lo tanto, la FAC busca que todos los miembros de la Institución tengan contacto con contenidos educativos en temáticas como integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, a los cuales puede acceder a través de la oferta académica de la Función Pública y permiten sensibilizar a cada funcionario y fortalecer su ética de lo público. Por otra parte, la Inspección General realiza campañas de sensibilización sobre la importancia de declarar conflictos de intereses y la JEPHU, realiza campañas de sensibilización del Código de Ética Militar Aérea CETMA y Código de Integridad.

Estas acciones buscan fortalecer a corto plazo la probidad y ética de lo público en cada miembro de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.



ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

Los cursos que serán dictados por las Unidades Militares Aéreas están vinculados a la directiva de educación 2024. Los cursos programados con la Función Pública se desarrollarán a través del sitio web de esa entidad en modalidad virtual asincrónica, oferta FAC y los cursos requeridos con el SENA serán dictados dependiendo de la oferta académica con la que cuente el SENA para el año 2024.

Con base en la consolidación de las Unidades para la vigencia 2024, se planifica la capacitación a través del convenio MINDEFENSA-SENA, como lo muestra la siguiente tabla:

PROYECCIÓN DE PERSONAL A CAPACITAR POR UMA 2024					
No.	UNIDAD-FAC	TITULADA	COMPLEMEN TARIA	BILINGUISMO	CERTIFICACION COMPETENCIAS
1	CACOM 1	5	0	0	0
2	CACOM 2	0	0	0	0
3	CACOM 3	0	120	105	0
4	CACOM 4	3	24	10	3
5	CACOM 5	0	120	0	0
6	CACOM 6	5	0	3	0
8	EMAVI- CACOM 7	0	590	175	0
9	ESUFA	0	41	0	0
10	EPFAC	0	0	0	0
11	GACAS	0	250	50	0
12	GAAMA	0	0	50	0



13	GAORI	0	0	0	0
14	GACAR	0	0	30	0
15	CATAM	0	0	0	0
16	CAMAN	99	693	2	124
17	BACOF	3	200	10	0
18	ESINA	0	0	10	0
TOTAL		110	2038	445	127

Fuente: Consolidado unidades FAC

RESPONSABILIDADES

El cumplimiento de la oferta académica programada dentro de la Directiva de Educación, la Oferta FAC, los cursos programados con el SENA y la Función Pública, será responsabilidad de las Unidades Educativas de la FAC y la consolidación y supervisión de cumplimiento se realizará por parte de la Jefatura de Educación Aeronáutica y Espacial.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

A través del Plan de Actividades del Comando de Desarrollo Humano para la vigencia 2024, la Jefatura de Educación Aeronáutica y Espacial, reportará el seguimiento a la ejecución del Plan Institucional de Capacitación, mediante informe trimestral.

RIESGOS Y CONTROLES

Los riesgos que se pueden presentar para este Plan Institucional de Capacitación es que algún programa no se pueda desarrollar por diferentes circunstancias, para mitigarlos, esta actividad hace parte del indicador Nivel del desarrollo de habilidades y competencia del talento humano, el cual tiene una verificación trimestral en la Reunión de Análisis Estratégico de la FAC (RAE).



EVALUACIÓN

Para la evaluación de la Oferta Educativa FAC, el Procedimiento para el Desarrollo de la Oferta Educativa, establece que cada Unidad Educativa FAC elabora, aplica y analiza la evaluación de calidad y pertinencia de los cursos ofertados en la Directiva Transitoria de Educación y de la programación con el SENA, de lo anterior la Unidad envía informe a la Jefatura de Educación Aeronáutica y Espacial.

Así mismo, en referencia a las capacitaciones presentadas en el apartado Ejecución del Plan, se medirá de manera trimestral la eficacia de la implementación del Plan así:

Implementación del Plan Institucional de Capacitación (Número de actividades ejecutadas de capacitación / Número de Capacitaciones Programadas) x 100.



ANEXOS

- 🇨🇴 Plan Operativo Anual (POA) SENA 2024.
- 🇨🇴 Directiva de Educación 2024 (Reservada).
- 🇨🇴 Directiva Permanente 01/ 2020-MDN- COGFM-JEMFA-COP-JEA
- 🇨🇴 Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación y Seguimiento del Programa de Lenguas Extranjeras para el Personal Militar de la FAC.
- 🇨🇴 Estrategia para el desarrollo aéreo y espacial
- 🇨🇴 Política de Educación para la Fuerza Pública (Pefup 2021- 2026)